

## Bases sorteo "APPLE IPHONE 14 PARA USUARIOS CARNÉ XOVE"

GADISA RETAIL, S. L.U., con domicilio social en el Polígono de Piadela s/n de Betanzos – A Coruña 15300 en colaboración con la XUNTA DE GALICIA llevará a cabo un sorteo para los usuarios que dispongan del Carné Xove, cuyo premio será un APPLE IPHONE 14 que se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases.

### 1. DURACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El sorteo se realizará en la APP oficial de supermercados Gadis. La promoción se desarrollará desde el 01 de junio de 2023, a partir de la publicación del concurso en la APP de Gadis, hasta las 23.59 horas del 29 de junio de 2023. Las participaciones antes o después de este período no serán válidas.

Esta promoción sólo es válida en España.

### 2. REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta promoción:

- Las personas físicas;
- Mayores de 18 años antes del cierre de la vigencia de participaciones;
- Con residencia legal en España;
- Que cuenten con un perfil de usuario real en la APP de supermercados Gadis.
- Que cuenten con el Carné Xove de la Xunta de Galicia vigente y registrado en la APP de Gadis.

Se podrá participar de la siguiente forma:

El usuario se inscribirá en el sorteo activo en el propio apartado de la APP. Solo podrá inscribirse una única vez por usuario. Para que la participación sea válida, el usuario deberá registrar al menos una compra durante el período de vigencia del sorteo en su APP.

A este respecto, no estarán permitidas las participaciones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso, discriminatorio o que puedan vulnerar derechos de terceros, reservándose la entidad organizadora la posibilidad de descalificar a los participantes que incurran en eso y de denunciar este contenido.

### 3. CONTENIDO DEL PREMIO Y FASES

Se sorteará un APPLE IPHONE 14 entre todas las participaciones.

El contenido del premio está sujeto a posibles cambios que puedan surgir por motivos ajenos a la voluntad de la entidad organizadora. El premio de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación económica o cesión a petición del ganador o ganadora. Asimismo, queda prohibida la venta o comercialización del premio por parte del ganador o ganadora.

Los premios son personales e intransferibles, no podrán canjearse por su valor en metálico ni por otro producto o servicio distinto. Por causa de fuerza mayor o a discreción de Gadisa Retail S.L.U., el premio podrá ser sustituido por otro equivalente.

Gadisa Retail S.L.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, atrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al propio ganador que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción o al premio.

#### **4. COMUNICACIÓN DEL GANADOR, RECLAMACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

Una aplicación externa aleatoria determinará el ganador o ganadora correspondiente por sorteo entre todos participantes.

El anuncio del ganador o ganadora se realizará el día 30 de junio de 2023 mediante uno o varios de estos métodos, a criterio de la entidad organizadora:

- Una nota en la APP GADIS+
- Una llamada al ganador o ganadora para comunicarle el premio.

El ganador o ganadora deberá enviar un correo electrónico a [consultas-app@gadis.es](mailto:consultas-app@gadis.es) en el que indique sus datos personales y de contacto, DNI, la aceptación del premio y el supermercado Gadis en el que desea recoger el premio. El ganador tiene hasta el 08 de julio para reclamar su premio. No habrá suplentes.

Si transcurrido el plazo indicado para reclamar el premio, el ganador o la ganadora no cumple las bases o no ha ejercido su derecho con Gadis en tiempo y forma, el premio quedará desierto.

La entrega del premio se realizará en el supermercado indicado por el ganador o ganadora al reclamar el premio. El ganador o la ganadora tendrá hasta el 15 de julio para recoger el premio en el supermercado Gadis indicado.

#### **5. CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

GADISA RETAIL S.L.U. se reserva el derecho de no admitir o excluir a los participantes o ganador de la presente promoción que hayan facilitado datos falsos, erróneos, inexactos o que incumpla lo establecido en las presentes bases, quedando eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de que dichos errores o falsedades impidan la identificación del ganador o ganadora del premio.

GADISA RETAIL S.L.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción o que sucedan durante el disfrute del premio.

#### **6. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE DEL GANADOR Y COMUNICACIONES RELACIONADAS CON ESTA PROMOCIÓN**

El ganador o la ganadora de la promoción autoriza expresamente a Gadisa Retail S.L.U. a difundir su nombre, apellidos, nombre de usuario en Twitter / Facebook / Instagram y su imagen en cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción en cualquier medio, sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

#### **7. FISCALIDAD**

Será por cuenta de GADISA RETAIL el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio y será por cuenta del ganador la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto de 30 de Diciembre de 1991 nº 184/91.

Así mismo, será por cuenta del agraciado la liquidación final de dicho impuesto en su tributación personal.

#### **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La simple participación en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases, la sujeción a la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice GADISA RETAIL, S.L.U. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las presentes Bases implicará la exclusión del participante, por lo que GADISA RETAIL S.L.U. quedará liberada de cualquier cumplimiento y obligación contraídos con dicho participante.

Las bases del sorteo están sujetas a posibles cambios que puedan surgir por motivos ajenos a la voluntad de la entidad organizadora, errores, erratas o causas de fuerza mayor.

#### **9. DATOS PERSONALES Y COMUNICACIONES**

Los participantes han de ser usuarios activos de la APP Gadis+, que, por tanto, al rellenar el formulario de registro en dicha APP han prestado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales al objeto de participar en promociones o sorteos organizados por GADISA RETAIL, S.L.U..

Usted podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos de carácter personal que usted nos proporcione, dirigiéndose a [lopd@gadisa.es](mailto:lopd@gadisa.es), indicando en el tipo de derecho ejercitado y adjuntando copia de su DNI.

Asimismo, tiene ud. derecho a presentar su reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos.

#### **10. CONTACTO**

Para consulta de cualquier asunto relativo a la promoción, los usuarios podrán contactar a través del email [consultas-app@gadis.es](mailto:consultas-app@gadis.es).